

ACTUALIZACION IMPOSITIVA N° 08/2020

Por la presente recordamos que, mediante el Decreto N° 706/2020, publicado por la Municipalidad de Rosario el día 03 de junio de 2020, se dispuso de manera transitoria una "Extensión Automática" gratuita cuando la habilitación haya sido otorgada por el plazo de cinco años, su vencimiento opere durante el año 2020 o en adelante y la misma se encuentre vigente.

El contribuyente podrá solicitar una extensión automática de dicha habilitación, la que será concedida por el plazo de cinco años contados a partir de su vencimiento.

Se deberá acceder a través de la Plataforma de Habilitaciones (PH), con clave fiscal, a la opción de "Extensión Automática", con una antelación de hasta 6 meses, previo al vencimiento de su habilitación, debiendo concluir con el trámite antes de que opere el mencionado vencimiento.

Accediendo a esta opción se verificará la presentación del correspondiente Libre Multa personal y de comercio y del Certificado de Pago de Derecho de Registro e Inspección y Tributos relacionados.

Una vez verificados los requisitos mencionados, la plataforma habilitará la opción de impresión del Certificado por el plazo de cinco años, el cual contendrá la leyenda "Habilitación otorgada por Extensión automática".

Sin otro particular, quedamos a vuestra disposición para las aclaraciones que consideren necesarias y hacemos propicia la oportunidad para saludarles con nuestra consideración más distinguida.

Rosario, 12 de Agosto de 2020

IMPORTANTE: Al tratarse el presente informe de un resumen de las normas enunciadas en él, para una completa interpretación de los temas desarrollados sugerimos remitirse a los textos originales de las mismas.